JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – **2015-00022-00**
Demandante: DAIRA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado: MUNICIPIO SINCELEJO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($230.511) para la parte DEMANDADA y en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($224.211) a la parte DEMANDANTE, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($230.511) para la parte DEMANDADA y en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($224.211) a la parte DEMANDANTE, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

[1] Folio 157 del expediente.